

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN GRÑO DE ANTONIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios, pleito al que han correspondido el número general 1/747/1990 y el 285/1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Secretario.-6.994-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO FERNANDEZ CONESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/710/1990 y el 269 de 19/1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1990.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.995-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ESTEVEZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de indemnización de daños y perjuicios causados al rre, como consecuencia de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/777/1990 y el 296 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario. 8.782-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO GONZALEZ MORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido el número general 1/956/1990 y el 339 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.007-E.

Por don LUIS AMATE ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que le ha correspondido el número general 1/970/1990 y el 349 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.015-E.

Por doña MARIA JOSEFA CERECEDA CATALINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido el número general 1/983/1990 y el 355 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.007-E.

Por doña CARMEN VICIANA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación 895/1989, de 14 de julio, pleito al que han correspondido el número general 1/449/1990 y el 127 de la Secretaría del que suscribe.-8.091-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1990.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL ALONSO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.875/1989 y el número de Secretaría 958/1989.-8.998-E.

Por don JOSE LUIS MARIN MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/65/1990 y el número de Secretaría 18/1990.-9.003-E.

Por don JOSE SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; al que ha correspondido el número general 1/67/1990 y el número de Secretaría 10/1990.-9.005-E.

Por don AGUSTIN PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/87/1990 y el número de Secretaría 40.-9.004-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 1/429/1990 y el 125 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-8.995-E.

Por don JOSE LOPEZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/759/1990 y el número de Secretaría 288.-9.006-E.

Por don MODESTO PRESA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/9165/1990 y el número de Secretaría 332/1990.-9.016-E.

Por don FERNANDO ZUGASTI EZQUERRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones al personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/957/1990 y el número de Secretaría 340/1990.-9.017-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAMIRO BENITO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/873/1990 y el 319 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.000-E.

Por don ALFONSO LLORENTE GORDILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.105/1990 y el 373 de 1990, de la Secretaría del que suscribe.-8.999-E.

Por don MANUEL SOUSA REINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.114/1990 y el 375 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.001-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 25 de junio de 1990.

Madrid, 26 de junio de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE MANACOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/36/1985, contra Demarcación Regional de Manacor, sobre Real Decreto 1141/1984, de 23 de mayo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Secretario.-6.160-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, hace saber:

Que por la FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE TABACOS PENINSULARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/247/1989, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población, sobre Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.955-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA MINERVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa por infracción de producción agroalimentaria; pleito al que han correspondido el número general 1/511/1990 y el 9 bis/90 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.548-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de excedencia voluntaria; pleito al que ha correspondido el número 1/4.068/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Secretario.-6.174-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MARZAL MARTINEZ, don JESUS GULLON RODRIGUEZ, doña MARIA MILAGROS CALVO IBARLUCEA, y don JOSE QUETCUTI MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre excedencia voluntaria; pleito al que han correspondido el número general 1/3856/1989 y el 1283 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1990.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.020-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LA COOPERATIVA CENTRAL LECHERA OSCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa por presunta adulteración de leche; pleito al que han correspondido el número general 1/751/1990 y el número de Secretaría 13/1990.-6.990-E.

Por don FEDERICO UNCIO ARNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/210/1990 y el número de Secretaría 73/1990.-6.989-E.

Por doña GUADALUPE LLATAS ESCRIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/212/1990 y el número de Secretaría 75/1990.-6.988-E.

Por doña JOSEFA BENEDITO ZORNOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/214/1990 y el número de Secretaría 77/1990.-6.982-E.

Por don MIGUEL BENAVENT QUILIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/216/1990 y el número de Secretaría 79/1990.-6.983-E.

Por don SALVADOR ROIG ESPERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/218/1990 y el número de Secretaría 81/1990.-6.981-E.

Por doña ELENA CONTEL COMENGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/221/1990 y el número de Secretaría 83/1990.-6.987-E.

Por doña ERNESTINA LILIANA CAÑADA LLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/225/1990 y el número de Secretaría 87/1990.-6.984-E.

Por don JOSE ANTONIO SORIANO RAMS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios a las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/227/1990 y el número de Secretaría 89/1990.-6.985-E.

Por don JOSE LUIS DAROQUI MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/229/1990 y el número de Secretaría 91/1990.-6.986-E.

Por don FRANCISCO JAVIER SANZ VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/231/1990 y el número de Secretaría 93/1990.-6.980-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DAVID IBAÑEZ MARTINEZ CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por anticipación de la edad de jubilación por aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pleito al que han correspondido el número general 1/3790/1989 y el número de Secretaría 1261/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.991-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COOPERATIVA VITIVINICOLA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por la realización, en diversas partidas de vino, de una práctica condicionada sin la preceptiva comunicación a la Dirección Provincial correspondiente, pleito al que ha correspondido el número general 1/527/1990 y el número de Secretaría 10/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.764-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad COOPERATIVA VITIVINICOLA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción, pleito al que han correspondido el número general 1/807/1990 y el número de Secretaría 14/1990.-6.993-E.

Por la Entidad LA ASOCIACION VECINOS PLAYA NORTE DE PUZOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación forzosa relativa a obras en Playa de Puzol, pleito al que han correspondido el número general 1/815/1990 y el número de Secretaría 15/1990.-6.992-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO CERREDA LASTRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre descuento del salario con motivo del paro general del día 14 de diciembre de 1989; pleito al que le ha correspondido el número 1/3695/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-6.956-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por MARIA DEL CARMEN DE SAN SEGUNDO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre devolución de retribuciones por huelga; pleito al que le ha correspondido el número 1/3.698/1989.-6.683-E.

Por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre elusión del procedimiento reglado de provisión de puestos de trabajo en el Tribunal Constitucional; pleito al que le ha correspondido el número 1/2956/1989.-6.957-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PILAR FERNANDEZ BELLIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios jubilación anticipada; pleito al que le han correspondido el número 1/1163/1989 y 387/1989, de la Secretaría del que suscribe.-6.958-E.

Por doña MARIA LIDON MARIÑO SANCHIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios jubilación anticipada, aplicación artículo 33 de la Ley 30/1984; pleito al que le han correspondido el número general 1/3619/1989 y el 1.203/1989, de la Secretaría del que suscribe.-6.959-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por MARJO RIGAL MAURANDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación de retribuciones de personal del IRA; pleito al que le ha correspondido el número 1/561/1988.-6.688-E.

Por MARIA LORENTE OLIVETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/142/1990 y el número de Secretaría 11/1990.-6.689-E.

Por FERNANDO MIRAGALL GUILLEM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/144/1990 y el número de Secretaría 13/1990.-6.690-E.

Por RAFAEL MIVIRA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/148/1990 y el número de Secretaría 15/1990.-6.693-E.

Por LUIS HERRERO MINGUET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al

que han correspondido el número general 1/150/d1990 y el número de Secretaría 17/1990.-6.695-E.

Por MARIA DOLORES ESCRIBA ESCRIBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/152/1990 y el número de Secretaría 19/1990.-6.692-E.

Por JUAN ENRIQUE SOLER PATIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/154/1990 y el número de Secretaría 21/1990.-6.691-E.

Por MARIA DOLORES DONAT CABALLERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/177/1990 y el número de Secretaría 43/1990.-6.694-E.

Por MARIA CONCEPCION ESTEVE FORNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/180/1990 y el número de Secretaría 45/1990.-6.699-E.

Por MARIA BEGOÑA HERRERO AGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/182/1990 y el número de Secretaría 47/1990.-6.698-E.

Por VICENTE JOSE GARCIA MOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/184/1990 y el número de Secretaría 49/1990.-6.697-E.

Por CARMEN LOZANO SAHUQUILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/186/1990 y el número de Secretaría 51/1990.-6.696-E.

Por don ALEJANDRO MARTI BO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las oficinas de farmacia; pleito al que ha correspondido el número general 1/133/1990 y el número de Secretaría 3/1990.-6.170-E.

Por don VICENTE MARI MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las oficinas de farmacia; pleito al que ha correspondido el número general 1/135/1990 y el número de Secretaría 5/1990.-6.173-E.

Por don CARLOS ESTAN COGOLLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las oficinas de farmacia; pleito al que ha correspondido el número general 1/137/1990 y el número de Secretaría 7/1990.-6.172-E.

Por la EMPRESA S. A. CASTELLANA DE INFORMACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión de servicios públicos de radiodifusión; pleito al que ha correspondido el número general 1/773/1990 y el número de Secretaría 123/1990.-6.171-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quien tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por LUIS ABAD BAUSELA y 589 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de fuerzas armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/2.737/1989 y el 909/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Secretario.-6.700-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ROSA MARIA MASIS SAMPER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación márgenes de beneficios de oficina de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número general 1/169/1990 y el 35 de 1990, de la Secretaría del que suscribe.-6.976-E.

Por doña MARIA DOLORES VIDAL VICEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación márgenes de beneficios oficinas de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número general 1/194/1990, y el 57 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.975-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen beneficios oficinas de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número 1/198/1990, y el 61 de 1990, del 19, de la Secretaría del que suscribe.-6.974-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de las mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA ICARDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen beneficios de las oficinas de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número general 1/206/1990 y el 69 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.-6.978-E.

Por doña MARIA JOSEFA NAVARRO CASANOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre margen de beneficio a las oficinas de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número general 1/161/1990 y el 27 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.979-E.

Por doña MARIA DE LOS ANGELES CABRERA SAPENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen beneficio de las oficinas de farmacia, pleito al que le ha correspondido el número general 1/208/1990 y el 71 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.977-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña BRIGIDA PAREDES VIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que ha correspondido el número general 1/697/1989 y el número de Secretaría 232/1989.-8.770-E.

Por don RAFAEL VALENCIA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 359/1989; pleito al que ha correspondido el número 1/3.926/1989.-8.772-E.

Por don PABLO CAYUELA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989; pleito al que ha correspondido el número 1/3.932/1989.-8.773-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/436/1989, contra Orden del MOPU de 6-4-1989, sobre denegación de indemnización con motivo de las obras «Dobblamiento de calzada CN-I, de Madrid a Irún, kilómetros 434 a 441».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.-5.376-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por JOSE CESAR DOGEN GIMENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/660/1990, contra Real Decreto 1027/1989, Ministerio de Relaciones con las Cortes, 28-6-1989, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro.-5.010-E.

Que por AYUNTAMIENTO DE PLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/705/1990, contra Acuerdo Consejo de Ministros señalado 17-1-1989, sobre declaración de utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kilómetros Aragón-Cazaril.-5.011-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número ejecutivo 350/1987, seguidos ante este Juzgado a instancia de Javier Avila Sánchez, contra Benjamín Romero López y Baseosa, en reclamación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno o solar para edificar de 6.400 metros cuadrados, procedente de porción llamada La Terra de S'Iglesia, sita en la parroquia del Pilar, término de Formentera, Linda: Norte, carretera del Estado; este, Juan Mayans Mayans; sur, camino general, y oeste, restante finca de donde se segrega. Es parte de la finca número 1.074, inscrita al folio 174, libro 20 de la ciudad, inscripciones quinta y sexta, a nombre del demandado, Benjamín Romero López, folio 226 del libro 70 del Ayuntamiento de Formentera, finca número 6.336.

Tasación: 63.630.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, en su caso, el día 18 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Resultando de las certificaciones del Registro de la Propiedad gravados los bienes con cargas posteriores, no canceladas, hágase saber a los acreedores que se hallen en este caso el estado de la ejecución, para que intervengan en la subasta de bienes, si les conviniere.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por el deudor, constando en autos certificación registral.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1990.-El Magistrado, José Castro Aragón.-El Secretario.-7.295-A.